

Estándar de competencias profesionales

Clasificar las pieles acabadas

Familia Profesional	Textil, Confección y Piel
Nivel	2
Código	ECP0889_2
Estado	BOE
Publicación	Orden EFD/206/2026
Normativa	RD 1199/2007 RD 532/2025

Competencia profesional

Aplicar las operaciones de clasificación de las pieles acabadas, utilizando las técnicas y procedimientos específicos, a fin de obtener una producción con la calidad requerida por la clientela y en los plazos previstos, con sostenibilidad medioambiental y, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, protección medioambiental, producción y gestión de residuos, entre otras.

Elementos de la competencia e indicadores de calidad

- EC1** Interpretar la información recopilada sobre la piel terminada, extrayendo los datos necesarios para su clasificación.
- IC1.1** El proceso de clasificación de los productos terminados se identifica, mediante la interpretación de los datos contenidos en la ficha técnica (materias primas, equipos, útiles y máquinas, secuencia de operaciones, Equipos de Protección Individual, entre otros).
 - IC1.2** El tipo de acabado realizado para obtener la calidad del producto final se determina, mediante el análisis de las características de la piel.
 - IC1.3** La expedición de las pieles se establece, a partir de las características técnicas, económicas y funcionales del transporte a realizar.
- EC2** Comprobar la calidad del acabado, observando las pieles, a fin de verificar que coincide con los criterios de referencia establecidos por la dirección de la empresa.

- IC2.1** Las pieles acabadas se observan, de forma individual, comparándolas con muestras de referencias en función de sus aplicaciones, para verificar sus características.
- IC2.2** Los tipos de pieles acabadas se agrupan, en lotes, teniendo en cuenta su naturaleza, propiedades, características y aplicaciones en la confección de artículos de vestir, calzado y marroquinería y, usos industriales, según el tamaño, grosor, color y calidad.
- IC2.3** Los parámetros de las pieles se miden con los instrumentos y procedimientos de trabajo específicos, en las condiciones ambientales que corresponden, expresando los resultados en las unidades, simbología y terminología específicas.
- IC2.4** Los defectos más comunes en pieles y cueros debidos a fallos en sus procesos de fabricación o tratamiento se identifican, teniendo en cuenta los criterios de calidad establecidos por la dirección de la empresa.

EC3 Clasificar las pieles acabadas, preparando lotes por tipos de artículos.

- IC3.1** Las pieles se observan, de forma individual, clasificándolas por su uniformidad, color, regularidad y diseño.
- IC3.2** Los defectos y anomalías de las pieles se detectan, de forma rigurosa, determinando su incidencia en la calidad, valor añadido y características finales del producto.
- IC3.3** Las zonas menos fibrosas o con defectos se perfilan, en la mesa de corte, con las herramientas y/o máquinas específicas, a fin de lograr su aprovechamiento posterior.
- IC3.4** Las características de la piel y especificaciones del producto final se verifican, mediante el análisis de los niveles de clasificación realizados, calidades y aplicaciones, teniendo en cuenta las normas técnicas de la empresa, para proceder a su medición y embalaje.
- IC3.5** Las pieles se clasifican por calidades, gruesos y tamaños, para componer lotes de expedición.
- IC3.6** Las pieles se apilan, teniendo en cuenta las condiciones medioambientales (temperatura y grado de humedad), así como cumpliendo con los criterios básicos de almacenamiento y seguridad.
- IC3.7** Los residuos generados en la clasificación de pieles acabadas se gestionan, tratándolos (reciclandolos, reutilizándolos y reduciéndolos), según el plan de producción y gestión de residuos.

EC4 Recopilar la información técnica referente al trabajo realizado de clasificación de pieles acabadas, resultados y calidad del producto, anotando los datos en soporte físico y/o digital, a fin de contribuir a los planes de producción y gestión de la calidad.

- IC4.1** La documentación se cumplimenta, anotando los datos requeridos, en cada caso, a fin de contribuir a la mejora del flujo de información y mantenimiento de la programación de producción.
- IC4.2** Las incidencias y no conformidades se anotan, en soporte físico y/o digital, aportando criterios de mejora continua, para facilitar las posteriores tareas de revisión, reparación y clasificación.
- IC4.3** La base de datos de clasificación de pieles acabadas se elabora, recopilando la información técnica relativa a los criterios de mejora continua de la calidad del proceso y del producto.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Desarrolla su actividad profesional en el área de ennoblecimiento de materias textiles y pieles dedicada al acabado de pieles, en entidades de naturaleza pública o privada de cualquier tamaño, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores productivos

Se ubica en el sector productivo de Textil, Confección y Piel, en el subsector de Ennoblecimiento de materias textiles y pieles.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Clasificadores de pieles acabadas

Medios de producción

Laboratorio. Mesas de clasificación con pantalla. Máquinas de medición de áreas, color y grosores. Equipo informático.

Información utilizada o generada

Fichas técnicas. Situación de pedidos. Lotes, características y plazo de disponibilidad de las pieles acabadas. Plazos de entrega y productos semielaborados y finales. Movimiento de existencias. Partes de trabajo. Programa y órdenes de trabajo. Hojas de producción. Hojas de ruta. Situación del proceso, medios e instalaciones. Instrucciones de corrección y ajuste de proceso. Normativa sobre prevención de riesgos

laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa aplicable sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular.